

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 045

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2018-00052	EJECUTIVO	MANUEL MILLAN VARGAS	ALVARO SUAREZ BURGOS y OTRA	UNO	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	11/05/2022
2022-00066	PERTENENCIA	JAIRO SUAREZ LANDINEZ	NICOLASA LANDINEZ RODRIGUEZ	UNO	INADMITE DEMANDA	11/05/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 12 de mayo de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO